



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de la Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0175-2013-UNAM

Moquegua, 07 de Mayo de 2013

VISTO.- La Resolución de C. O. N° 218-2012-UNAM, Resolución de C. O. N° 002-2013-UNAM; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.05.2013 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 218-2012-UNAM de fecha 11 de junio de 2012, se encarga a partir del 01 de junio del 2012, al Ing. Oscar John Vera Ramírez la Jefatura de la Oficina de Logística y Servicios. Posteriormente, mediante el numeral 2) del Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2013-UNAM de fecha 04 de enero de 2013, se le ratifica en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística.

Que, en Sesión extraordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el día 06 de mayo del año en curso, se acordó, dejar sin efecto la designación del Ing. Oscar John Vera Ramírez como Jefe de la Oficina de Logística y, designar a partir de la fecha, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística al docente Dr. Walter Cruz Merma.

Que, conforme lo establece el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requieren del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, conforme lo señala el numeral 21.16 del Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, son atribuciones del Consejo Universitario, designar y/o ratificar a propuesta del Rector a profesores o trabajadores administrativos que ejercen cargos de confianza y al Secretario General de la Universidad.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.05.2013;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO**, el Artículo Tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 218-2012-UNAM de fecha 11 de junio de 2012 y el Numeral 2) del Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2013-UNAM de fecha 04 de enero de 2013, por los que se designa y ratifica al Ing. OSCAR JOHN VERA RAMÍREZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Dr. WALTER MERMA CRUZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua, precisando que su cargo es de confianza.

**Artículo Tercero.- REMITIR** la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, interesados y, demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARÍA GENERAL

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
ORH  
OLOG